

**RESOLUCIÓN N°: 1029/13**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la Universidad Abierta Interamericana Sede Rosario por un período de tres años.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

**Expte. N° 804 – 1601/11**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la Universidad Abierta Interamericana Sede Rosario y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la Universidad Abierta Interamericana Sede Rosario quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 13 y 17 de agosto de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre

los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 18 de abril de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la Universidad Abierta Interamericana Sede Rosario por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con la recomendación que se consigna en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. A partir de 2013, asegurar una conducción eficiente de la Licenciatura en Psicología en la Sede de la Ciudad Rosario asignando las dedicaciones necesarias a los responsables, en

particular, al Director de Carrera, con el fin de garantizar la presencia del responsable de la carrera durante el desarrollo de todas las actividades curriculares y responder en forma adecuada a las necesidades de docentes y alumnos.

- II. Asegurar el desarrollo de la investigación en la Sede Rosario realizando convocatorias bianuales a fin de otorgar subsidios a 12 docentes para la implementación de 6 proyectos de investigación incorporando a los alumnos de la carrera y aplicar los indicadores de desempeño establecidos en la evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación, brindando las facilidades y estímulos previstos a fin de asegurar la producción y difusión de resultados.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Considerar la incorporación en forma permanente de la figura de evaluador externo en todas las instancias de evaluación y seguimiento de las actividades de investigación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1029 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la Universidad Abierta Interamericana Sede Rosario.

### 1. Contexto institucional

La Facultad de Psicología y Relaciones Humanas con sede en la ciudad de Rosario se creó en el año 1997 en el ámbito de la Universidad Abierta Interamericana (Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 474/97) y tiene cuatro sedes: Rosario, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lomas de Zamora y Berazategui. El presente Informe de Evaluación comprende a la carrera que se dicta en la Sede Rosario. En el año 2011 la cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 427 mientras que el número de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología fue 258.

La oferta académica de la Facultad incluye las carreras de grado de Licenciatura en Psicología, creada en el año 1997 (validez del título RM N° 0485/97), de Licenciatura en Terapia Ocupacional, creada en el año 1997 y de Licenciatura en Musicoterapia creada en el año 1997.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Clínica Psicoanalítica y Maestría en Psicología Organizacional.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, sus reglamentaciones, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad, el Reglamento Interno de la Universidad (Resolución CS N° 3349/09) y en el plan de estudios vigente (Resolución CS N° 3489/10) y son de conocimiento público a través del Boletín Oficial y la página web de la institución.

La Universidad cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en la Resolución CS N° 3384/09 (Reglamento de Carrera del Docente Investigador), Resolución CS N° 205/99 (Programa de Incentivos); Resolución CS N° 3435/09 (Creación de las Comisiones Permanente de Investigación y de Extensión) y Resolución CS N° 3437/09 (Designación de Integrantes y Coordinadores de las Comisiones Permanentes). La institución informa que los proyectos de investigación de la carrera son evaluados por la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la Universidad, a través de un sistema de pares evaluadores externos y elevados para su consideración y aprobación al Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación. Dicho Comité fue creado por Resolución CS N° 1139/02 y fueron definidas sus funciones por Resolución CS N° 1801/04 modificada por Resolución CS

Nº 3591/10. Además, la Facultad cuenta con investigaciones de cátedra, resultantes del concurso de cargos docentes o de eventuales convocatorias de la Secretaría de Investigación y Desarrollo a concurso interno de proyectos de la Facultad en particular. La investigación de cátedra se desarrolla a partir del proyecto trianual presentado por los docentes al concursar por el cargo e involucra la participación de evaluadores externos con destacados antecedentes para la regularización del cargo.

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 17 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera. Los proyectos se hallan enmarcados en las líneas prioritarias de la Facultad: Desarrollo Ontogenético: procesos y estructuras, déficits, diagnóstico diferencial, intervenciones; Promoción de la salud y prevención social y Psicología aplicada incluidas en el plan de 6 años de la Facultad Sin embargo, la institución no presentó la normativa que aprueba las tres líneas de investigación mencionadas para la carrera de Licenciatura en Psicología en la que se expliciten los fundamentos que llevaron a la determinación de las mismas.

En los proyectos de investigación participan 16 docentes de la carrera y 27 alumnos. La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de la convocatoria por parte de los docentes, el acercamiento de los alumnos a estas actividades por medio de la exposición de trabajos en las Jornadas Anuales de Integración que promueven asignaturas como los Seminarios-Taller de Integración I, II y III, y la Convocatoria para integrar alumnos auxiliares en proyectos de investigación del Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud.

Asimismo, la institución cuenta con 5 medios propios para la difusión de los avances y resultados de la investigación: la revista científica de la Facultad “Psicología del Desarrollo”; Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica (RIDEP); el Congreso de Psicología del Desarrollo y Ciclo Vital; la Jornada Anual de Investigación y los ateneos de investigación donde se presentan trabajos de investigación de los docentes a los alumnos con la finalidad de transferir los conocimientos construidos en los procesos de investigación.

Si bien los proyectos de cátedra podrían constituir un ámbito propicio para la formación científica de los estudiantes y para la promoción del desarrollo de actividades de investigación, ya que se realizan concursos con proyectos trianuales para poder acceder al cargo de profesor y además, se incrementa la dedicación docente (5 horas semanales) para

estos fines, estas acciones no resultan suficientes para consolidar la investigación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

En este sentido, como resultado del análisis de las fichas de investigación presentadas se efectúan los siguientes señalamientos: se observa que los equipos de trabajo para la cantidad de proyectos son reducidos en cuanto al número de integrantes o incluso existen proyectos unipersonales. Además, 3 de los directores de los proyectos sólo cuentan con título de grado y no tienen categorización en investigación de ningún tipo. Asimismo, la producción de resultados es muy baja. En este sentido, sólo dos proyectos tienen publicaciones en revistas con arbitraje (uno de los proyectos cuenta con una sola publicación y el otro con 3). Por otro lado, la evaluación externa a la que se hace referencia, en el caso de investigaciones de cátedra (presentadas en el marco de los planes trienales), está aplicada a los antecedentes docentes en virtud del cargo docente que se espera cubrir en una asignatura. No se trata de una evaluación externa del proyecto de investigación, tal como corresponde a los programas de promoción científica de la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la UAI. Cabe señalar que no se presentó documentación institucional que establezca convocatorias periódicas con mecanismos de evaluación externa y seguimiento por parte de la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la Universidad. En consecuencia, se observa un déficit en la política de investigación que incide en la calidad de las actividades vigentes.

Por su parte, la institución presenta un plan de mejoras con los objetivos de incrementar la producción de las actividades de investigación de la carrera, elevar la difusión de los avances y resultados de las investigaciones en curso y consolidar el área de investigación de la carrera. Para ello, se prevé la categorización de investigadores a través del sistema propio de la Universidad (Resolución CS N° 3384/09); el llamado y substanciación de concursos de 7 cargos docentes con perfil de investigación para 12 asignaturas; convocatoria interna al subsidio de proyectos de investigación; estímulo a la publicación de los resultados de la investigación mediante premios en sumas de dinero; publicación de libros de investigaciones originales de los docentes/investigadores a través de la editorial Teseo; participación de todos los profesores/investigadores en la Jornada Anual de Investigación y el desarrollo de seminarios de expertos con la participación de investigadores externos a la Universidad en torno a temáticas relativas a las líneas prioritarias de investigación de la Facultad. Los responsables de llevar a cabo el plan son la Secretaria de Investigación y Desarrollo, el Director del Centro de Altos Estudios en Ciencias de la Salud y Ciencias Humanas, el Decano

y el Director de Carrera. Los recursos financieros a emplear ascienden a \$651.930 por año para el desarrollo de todas las actividades involucradas. Se prevé su desarrollo a lo largo del período 2011-2014. Estas medidas se consideran adecuadas para estimular la producción científica. Sin embargo, en el plan de mejoras no queda clara la distinción entre proyectos de investigación de la carrera seleccionados por la Secretaría de Investigación y Desarrollo y los proyectos de cátedra en cuanto a su cantidad, temática a desarrollar, seguimiento y publicaciones.

Por todo lo expuesto precedentemente, se formula el requerimiento 1.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la institución desarrolla actividades en torno a 3 núcleos temáticos principales: "Educación Solidaria en el marco del Aprendizaje y Servicio" dentro del cual se desarrolla el Programa "Del aula de psicología a la comunidad" que contiene 3 proyectos: Ayudanos a ayudarte, ¿cuánto sabés de educación sexual? (2011-2013), Obesidad, una respuesta para una esperanza (2010-2013) y Mediación Intercultural de reciente inicio (2012-2014). El otro núcleo es el de "Acciones socio sanitarias en temáticas de prioridad nacional con impacto en comunidades" en cuyo marco se lleva a cabo el Programa Dispositivos Psicosociales en Grupos Vulnerables que incluye 3 proyectos: Detección de problemas de aprendizaje en niños escolarizados (2011-2013), Fundación Mundo Solidario (2011-2012) y Latir Urbano: cuando aprender sirve y servir enseña (2010-2012). En todos estos proyectos participan 10 docentes de la carrera y 82 alumnos. Bajo este mismo núcleo también se prevé incorporar el proyecto Apoyo escolar con facilitación lúdica (2012-2014) y está previsto continuar con el proyecto de Mediación Intercultural (2012-2014). Finalmente, bajo el núcleo temático "Vinculación con la comunidad académica" se prevé el desarrollo de actividades de asesoramiento institucional, organizacional y formación continua a diversas instituciones y personas. En este marco se desarrollaron en el período 2009-2011, 14 actividades entre cursos, eventos y jornadas.

Con respecto a la vinculación con la comunidad académica la carrera refiere que cada año se realizan jornadas de difusión de resultados de investigación o jornadas interdisciplinarias en torno a problemas sociales que se trabajan en el marco de las actividades curriculares de la carrera. También, se informa que en forma bianual se celebra el congreso sobre Psicología del Desarrollo y Ciclo Vital. Además, se ofrecen cursos de capacitación, simposios y diplomaturas.

La participación de estudiantes en estas actividades se promueve a través de la convocatoria para integrar alumnos en programas de extensión y aprendizaje y servicio, que se difunde por medio de carteleras institucionales, envío de correos electrónicos, entrega de nota en mano a los estudiantes por parte de los docentes a cargo de las cátedras involucradas en el proyecto, reunión informativa y de sensibilización con los interesados, inscripción provisoria de aspirantes y realización de entrevistas y selección de los estudiantes.

A partir de lo expuesto y de lo constatado durante la visita se considera que las políticas de extensión y vinculación con el medio resultan adecuadas, ya que se promueve el desarrollo de programas que responden a las problemáticas de la sociedad con participación del conjunto de la comunidad académica.

Asimismo, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. En tal sentido, la Facultad desarrolla un programa de perfeccionamiento y actualización profesional conformado por espacios de reflexión sobre la práctica docente y sobre los avances de cada campo profesional. La formación de docentes auxiliares se sistematiza a través de la implementación de una Escuela de Formación de Auxiliares (Disposición Decanal N° 04/10) cuyo objetivo es la de formar auxiliares en docencia dirigido a estudiantes avanzados y graduados.

En lo relativo al programa de capacitación científico – profesional, la carrera desarrolla cursos y talleres en torno a temáticas para el mejoramiento del desempeño de los profesores en las áreas de docencia, investigación y extensión. La capacitación la definen las autoridades de la carrera con el Decano, contratándose profesionales externos o de la Universidad para su desarrollo. Los docentes asisten a dos capacitaciones científico – profesionales por año. Según la información presentada, se realizaron 8 actividades en 2009, 6 en 2010 y 11 en 2011 entre las 4 áreas que componen el programa (Evaluación y Diagnóstico Psicológico; Actualización y Formación Clínica; Adicciones. Prevención y Promociones de la Salud y Psicología de las Organizaciones).

Además, la institución señala que cuenta con un Programa de Formación Pedagógica orientado a favorecer el mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza. Este programa está integrado por 4 módulos de 20 horas cada uno. Cada módulo culmina con una evaluación final que deberá ser aprobada para acceder a un certificado de extensión universitaria que

acredita la cursada del módulo específico. La carrera adjunta a la presentación el programa completo de formación pedagógica con los contenidos, metodología de enseñanza y mecanismos de evaluación de cada módulo. Asimismo, aclara que desde la creación de la carrera a la fecha todos los profesores han asistido a 2 instancias de capacitación pedagógica por año.

Por último, la institución posee 32 convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio para la carrera de Licenciatura en Psicología. Entre estos convenios se incluyen aquellos necesarios para la realización de las prácticas. Las instituciones con las cuales se han firmado los mencionados convenios ofrecen ámbitos de práctica adecuados y en variedad suficiente como para asegurar la formación práctica en todas las áreas profesionales que establece la Resolución Ministerial.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano y el Consejo Asesor de la Facultad integrado por 5 profesores permanentes de la institución elegidos entre sus pares. Actualmente el Decano cuenta con el apoyo permanente de un Secretario Académico de Facultad quien colabora y lo asiste en la toma de decisiones sobre problemáticas de gestión de la docencia, investigación y extensión, entre otras actividades. Todos colaboran en el diseño y aprobación del Plan Estratégico a 6 años y de un sistema de indicadores para su monitoreo que constituye una guía de trabajo para la orientación de las políticas de la unidad académica y la definición de actividades de mejoras que apuntan al máximo aprovechamiento de los recursos humanos y de infraestructura disponibles. Por otro lado, también existen comisiones asesoras como parte de la estructura de asesoramiento de la unidad académica tales como las de investigación, extensión y plan de estudios de la Facultad.

La carrera de Licenciatura en Psicología depende de un director asistido por una secretaria académica y una secretaria técnica.

Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. Asimismo, el responsable de la carrera cuenta con título de grado de Psicólogo y acredita antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo. Sin embargo, a partir de la información presentada se observa que el Decano tiene a su cargo la conducción de 4 sedes (CABA, Lomas de Zamora, Berazategui y Rosario) cuenta con una dedicación de 30 horas semanales para la gestión, dicta clases en las asignaturas Procesos Básicos I y II con una dedicación menor a 9 horas para todas las sedes y además, dirige 3 proyectos de investigación en la Sede CABA. A su vez, se

desempeña en otras universidades como docente. En este sentido, la dedicación no es acorde a la multiplicidad de funciones que tiene asignada. Por su parte, el Director de Carrera tiene una dedicación de 20 horas semanales para las actividades de gestión y también realiza actividades docentes en esta Universidad y en otras universidades, lo cual se considera insuficiente para responder a los objetivos de la carrera. Esta situación manifiesta un déficit en la estructura de gestión de la sede, por lo que se formula el requerimiento 2.

Por otro lado, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. En tal sentido, las coordinaciones académicas de ejes socio profesionales son cuerpos colegiados que se constituyen a partir del agrupamiento de asignaturas y de los profesores a su cargo con el objetivo de promover la integración curricular y la conformación de equipos docentes solidarios. Estas instancias organizativas están previstas en el artículo 17 del Estatuto de la Universidad y sus funciones están reglamentadas por la Resolución CS N° 3034/07. Los coordinadores que conducen estos cuerpos mantienen reuniones periódicas con el Director de Carrera a cuya consideración ponen anualmente los planes de desarrollo que elaboran.

Asimismo, la Comisión Permanente de Plan de Estudios (Resoluciones CS N° 3435/09 y N° 3437/09), tomando en consideración los estándares de calidad vigentes y los marcos conceptuales enunciados por la institución, debe analizar el diseño del plan de estudios considerando su congruencia con la misión y objetivos de la carrera; evaluar que las asignaturas previstas en el plan de estudios tributen al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil profesional definido; verificar que se cumpla con el porcentaje de horas asignadas a la formación práctica y teórica y participar en la evaluación periódica de la carrera en cumplimiento de lo establecido por el Estatuto sobre “proyección a término de las carreras”.

La organización de las instancias de seguimiento curricular así como las actividades de articulación entre los docentes resultan adecuadas e impactan favorablemente en la implementación del plan de estudios.

El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por un director de administración y 11 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Según lo informado por la carrera, este personal recibe capacitación, consistente principalmente en perfeccionamiento en el uso de dispositivos desarrollados para otorgar

eficiencia a la gestión (uso del sistema de gestión universitario; liquidación de sueldos, morosidad, estructura edilicia, calidad de atención a alumnos, docentes y comunidad en general, generación de informes estadísticos, entre otros). Además, se brindan cursos como la Diplomatura en Desarrollo Gerencial y sobre motivación del personal o calidad de vida. Todo lo cual resulta suficiente para responder a las necesidades de la carrera.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el Sistema Informático de Gestión Universitaria (SUMMA), mediante el cual se han informatizado todos los procesos de gestión académica y administrativa de la UAI: planes de estudio, constancias de alumno regular, constancias de estudio, estado de situación del alumno, certificados analíticos parciales y finales, diplomas, actas de examen e informes de autoevaluación. Además, se cuenta con la Plataforma Tecnológica – Campus Virtual UAI Online, y el sitio web institucional.

Durante la visita se pudo verificar que toda la documentación relativa al sistema de alumnos se resguarda tanto en soporte papel como informático en el Sistema de Gestión Universitario Informático propio de la Universidad, módulo académico. Asimismo, se confeccionan actas volantes impresas que reúnen las condiciones académicas y administrativas de aquellos alumnos en condiciones de rendir el examen recuperatorio o final. En las actas figuran también los profesores que integran las mesas examinadoras. Una vez completas con sus respectivas calificaciones, las actas volantes se vuelcan en los libros de actas de exámenes en papel y luego se ingresan al sistema de gestión quedando registradas en el libro matriz del alumno. El sistema informático se monitorea y actualiza continuamente, según necesidades. Las actas de exámenes se resguardan por duplicado: una copia se archiva en la localización y la otra en Rectorado. Por su parte el sistema informático tiene un back up diario en la localización y también se resguarda la información en Rectorado.

Además, la institución cuenta con un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. Los decanos, directores, secretarios y demás personal jerárquico de la Universidad acceden al módulo de personal del sistema informático a fin de visualizar la información del cuerpo académico y para realizar búsquedas internas de personal. También se puede solicitar al Departamento de Recursos Humanos los legajos de cada docente con las correspondientes certificaciones de los antecedentes que están volcados en el sistema informático.

A partir de lo descripto precedentemente y lo verificado durante la visita se considera que los sistemas de registro y procesamiento de la información académico – administrativa son seguros, confiables y actualizados.

Asimismo, los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. En tal sentido, la unidad académica difunde sus actividades a través de reuniones de claustro (reuniones bimestrales del cuerpo académico de la carrera); encuentros con alumnos en las aulas y a través del correo electrónico de la Facultad; carteleras informativas; web de la UAI; boletín universitario de difusión interna y externa de las actividades desarrolladas y a desarrollarse por las unidades académicas de la Universidad; Radio Conexión Abierta; UAI noticias on line; newsletter de extensión; newsletter de graduados; periódico docencia universitaria, entre otros.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CS N° 3489/10 que comenzó a dictarse en el año 2010. Este plan de estudios tiene una carga horaria total de 3728 horas y se desarrolla en 5 años. El cambio sustancial incorporado con respecto al plan anterior (plan 2004 aprobado por Resolución CS N° 1886/04, Disposición N° 123/04 DNGU) se relaciona con la incorporación de la Práctica Profesional Supervisada de 256 horas en el tramo final de la carrera (antes del Trabajo Final o Tesina) y la definición de los mecanismos y criterios para la selección de los ámbitos, y la forma de supervisión académica y profesional de la práctica.

En la actualidad todos los alumnos fueron transferidos al Plan de Estudios 2010 sin rendir equivalencias. Esta medida se considera suficiente dado que permite aplicar a todos los alumnos las mejoras incorporadas en la PPS en el tramo final de la formación con la carga horaria establecida en la Resolución Ministerial, mientras que los restantes cambios estuvieron orientados a optimizar la organización de los contenidos de Psicología Comunitaria y la carga horaria destinada a los contenidos de Teoría de Sistemas Psicológicos. También, se potenciaron las condiciones para asegurar la calidad de las tesis finales de carrera mediante la articulación de los talleres verticales. Por ello, no se requirieron de actividades complementarias ni estrategias de transición específicas.

El plan de estudios se estructura en cinco años y tres tramos: formación básica, formación complementaria y formación profesional. Está formado por 50 asignaturas más la Tesis de Licenciatura, todas con final obligatorio y régimen cuatrimestral (a excepción de 5

asignaturas anuales). Hay tres asignaturas optativas a elegir de un conjunto, para que el alumno pueda profundizar su formación cultural y profesional. También, se incluyen dos niveles de Inglés (128 horas) y dos niveles de Informática (64 horas) con carácter obligatorio.

Además, la estructura del plan incluye el agrupamiento de las asignaturas en torno a problemas según los Ejes Socio-Profesionales de la carrera: a) Formación científica y sistematización del campo teórico desde perspectivas múltiples; b) Promoción de la salud, prevención y asistencia psicológica y, c) Problemática del vínculo individuo-grupo-organizaciones. A su vez, en 2º, 3º y 4º año hay tres asignaturas anuales: Seminario-Taller de Integración I, II y III, que propenden a la articulación de contenidos y a la transferencia de conocimientos sobre la base de trabajos de campo e investigación.

Del análisis de la documentación se observa que el plan de estudios y sus respectivos programas presentan coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza aprendizaje. Además, contempla una formación generalista con pluralismo teórico y permite la formación de profesionales e investigadores capaces de abordar la problemática psicológica desde distintos enfoques teóricos y prácticos, dispuestos a considerar su profesión como una tarea de formación y actualización permanente.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1096 horas), a la Formación General y Complementaria (456 horas), a la Formación Profesional (1536 horas), la Práctica Profesional Supervisada (256 horas), suma un total de 3344 horas. A ello se agregan 192 horas de otros contenidos y otras 192 horas de actividades curriculares optativas que suman las 3728 horas totales del plan de estudios. Cabe mencionar que en las horas asignadas al área de Formación Profesional, la institución registra la totalidad de horas del Taller de Tesis (80 horas) cuyos contenidos no se corresponden con los contenidos mínimos exigidos para el área sino que se destina a la preparación para el trabajo final de carrera el cual no está incluido en las 3200 horas mínimas según la Resolución Ministerial. En tal sentido, no se considerará su carga horaria en el análisis de horas destinadas a los contenidos básicos y a la PPS del plan de estudios.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria
-----------------	---------------

	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1096	1072	24
Formación General y Complementaria	456	409	47
Formación Profesional	1456	1400	56
Subtotal	3008	2881	127
Práctica Profesional Supervisada	256	256	0
Total	3264	3137	127

A partir de los datos consignados en el cuadro se observa que según el Formulario Electrónico, la carga horaria del plan de estudios incluye horas no presenciales no explicitadas en la normativa de aprobación ni en los programas de las asignaturas. Por otro lado, se observa que no hay una definición de la forma en que se adapta la mediación didáctico-pedagógica para la transmisión de contenidos sin presencia simultánea de docentes y alumnos en estas tareas. A su vez, a partir de la descripción que se hace en la ficha de actividad curricular, se infiere que las actividades no presenciales constituyen parte de los requisitos normales para la aprobación de la asignatura, es decir, trabajo autónomo propio de la actividad académica del estudiante. En consecuencia, esa carga horaria no es constitutiva del plan de estudios. En este sentido, la carga horaria efectivamente implementada no se corresponde con lo establecido en la Resolución CS N° 3489/10, sino que es inferior. A partir de lo expuesto, la carga horaria no presencial no será considerada en el análisis del plan de estudios.

En consecuencia, la carga horaria destinada a los contenidos curriculares básicos y a la práctica profesional supervisada es de 3137 horas lo que no cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Se requiere asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima (3200 horas) para el desarrollo de los contenidos curriculares básicos y práctica profesional supervisada, aspecto que se incluye en el requerimiento 3.

De acuerdo con lo anterior, la carga horaria teórica se detalla en el siguiente cuadro.

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	952	37,3	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	409	16	15 – 25 %

Formación Profesional	1192	46,7	45 – 55 %
Total	2553	100	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Se observa un déficit de 147 horas en la cantidad de horas teóricas exigidas en la Resolución ME N° 343/09, aspecto que también se incluye en el requerimiento 3.

Asimismo, si bien las actividades curriculares cuentan con un programa analítico en el que constan objetivos, contenidos, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología empleada y modalidades de evaluación, no hay un detalle claro de la programación que permita verificar el cumplimiento de la carga horaria correspondiente. En este sentido, la carga horaria de 80 horas de la asignatura Taller de Tesis (según Plan de Estudios 2010) no se ve reflejada en el programa de la asignatura. Se consignan 2,30 horas semanales durante 14 clases, lo que sumaría un total de 35 horas. Si bien durante la visita las autoridades aclararon que la carga se completa con tutorías durante el segundo cuatrimestre, tampoco se explicita en el programa la modalidad de las mismas: si las tutorías son individuales o grupales, en horarios previamente acordados, si son de cumplimiento obligatorio, etc. El programa de la asignatura Psicología Laboral y Organizacional incluye 12 clases, con una carga horaria semanal de 5 horas con lo cual suma un total de 60 que no alcanza las 80 horas que constan en el plan (72 horas teóricas y 8 prácticas), no quedando explicitada la forma en que se completan las horas y finalmente, en el programa de Seminario de Integración III se consigna un total de 28 clases de 4 horas cada una lo que no alcanza las 128 horas que figuran en el plan.

Por su parte asignaturas como Psicología del Desarrollo I o Psicología Institucional presentan un total de 16 clases mientras que las mencionadas anteriormente presentan un total de 14, 12 o 28 clases. Además, se observa que en el Seminario de integración I aparece la carga horaria total, pero no la carga semanal, ni la distribución por clases, y en el Seminario de Integración II aparece la carga horaria semanal, pero no la cantidad de clases. En consecuencia, se observa que no hay un criterio único en la forma de presentación de los programas. Estas observaciones motivan otro ítem en el requerimiento 3.

El esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. El plan de estudios incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con excepción de los contenidos de Psicofarmacología que se encuentran en una asignatura optativa, lo cual se agrega al

requerimiento 3. Asimismo, se recomienda incrementar la carga horaria de Psicología Social (80 horas) y de Psicología del Desarrollo I (64 horas) a fin de asegurar un mejor tratamiento de los contenidos.

En relación con el desarrollo curricular, la institución refiere que todas las asignaturas del plan de estudios están compuestas por un profesor titular y/o asociado de asignatura que preside la planificación, coordinación y supervisión de las actividades académicas de la cátedra. De él dependen los profesores adjuntos. Cada profesor titular y/o asociado, además de participar de las reuniones de articulación del eje socio-profesional y del plenario de profesores, tiene la responsabilidad de reunirse con los profesores adjuntos de su asignatura y acordar el desarrollo del programa, los mecanismos y criterios de evaluación y el tipo de actividades académicas a desarrollar, todo lo cual contribuye a asegurar la integración de los contenidos. La calidad de la formación para todos los alumnos se garantiza a través del acuerdo al interior de cátedra en torno al tipo de actividades teóricas y prácticas así como los instrumentos que se emplean para conducir las prácticas como las guías entregadas al estudiante para el abordaje bibliográfico, trabajos prácticos, monografías, observación y para el armado de clases especiales. A su vez, la supervisión de clases que realiza la asesora pedagógica de la carrera (quien integra el Departamento de Asesoría Pedagógica de la Universidad), permite monitorear la calidad de la enseñanza.

Entre las actividades de enseñanza se incluyen clases expositivas, seminarios con guías de estudio, trabajo en la modalidad de taller, visitas didácticas con los docentes, trabajos de campo y actividades de integración. La formación práctica incluye en un primer nivel, estudios de casos, visitas didácticas, observaciones, relevamiento de datos y debates; en un segundo nivel simulaciones, visitas clínicas, investigación acción, tareas de extensión con talleres de promoción de la salud, ejercicios de evaluación diagnóstica. Estas experiencias prácticas se profundizan en el tramo de formación profesional en el que se efectúan relevamientos de clima organizacional y diagnósticos en empresas, se analizan sesiones terapéuticas filmadas, se realizan evaluaciones epidemiológicas y trabajos de investigación – acción en contextos comunitarios, entre otras.

Finalmente, el plan de estudios incluye en 5º año la Práctica Profesional Supervisada que completa el ciclo de prácticas donde los alumnos deben realizar 256 horas de prácticas profesionales en instituciones y organizaciones, en distintos campos de ejercicio profesional del psicólogo. Las prácticas son supervisadas por asistentes de prácticas en las instituciones y

por los docentes a cargo de la asignatura. El desarrollo de las prácticas se realiza en ajuste al reglamento de prácticas establecido por la unidad académica. Estas prácticas se realizan abarcando al menos 3 áreas: clínica; educacional y de orientación vocacional, y una tercera rotación en base a convenios con distintas instituciones en cualquiera de las áreas del quehacer profesional (psicología laboral y organizacional, jurídico –forense, social comunitaria, entre otras). Estas actividades se hallan reglamentadas en el plan de estudios de la carrera (Resolución CS N° 3489/10).

Cabe señalar que la rotación definida como PPS Educacional y Orientación Vocacional, que se realiza en la propia Universidad a través de tutorías y seguimiento de los estudiantes de 1° año, si bien podría presentarse como un elemento positivo para la propia UAI, plantea un serio problema ético, en primer lugar porque el estudiante de Psicología no se encuentra habilitado para hacer devoluciones a las personas a las que aplica pruebas o test (en este caso, los alumnos de primer año) cuyos derechos deben ser valorados en forma prioritaria como parte de la formación profesional. En segundo lugar, la aplicación de pruebas o test de evaluación psicológica a estudiantes de la propia carrera, estaría generando información que pretende predecir algo sobre el rendimiento del estudiante, información que se genera -de tal forma-, en la misma institución que lo evalúa en sus desempeños académicos. En este sentido, esta práctica puede interferir en la neutralidad de la evaluación con el riesgo de generar medidas discriminatorias. En consecuencia se requiere adecuar la rotación de la PPS Educacional para cumplir con los objetivos de la formación. Paralelamente se requiere suprimir la evaluación psicológica de los estudiantes de la carrera a fin de garantizar la objetividad en la evaluación de los aprendizajes a lo largo de toda la carrera. Este aspecto se incorpora al requerimiento 3, antes mencionado.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	120	36,6	20 – 40 %
Formación Profesional	208	63,4	60 – 80 %
Total	328	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Por lo expuesto, la carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 584 horas, de manera que se cumple con el mínimo establecido en la resolución ministerial de 500 horas. Por su parte, la carga horaria destinada a las prácticas profesionales supervisadas (PPS) es de 256 horas, lo cual supera la carga horaria mínima de 250 horas.

Las prácticas del plan de estudios se realizan en 18 unidades de enseñanza tales como centros de investigación, hospitales, escuelas, clínicas y fundaciones, entre otros.

Además, el plan de estudios contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (Tesis de Licenciatura) que consiste en el desarrollo, elaboración y defensa de un tema atinente a la disciplina, acorde a los siguientes criterios: a) ahondar en el tema elegido tratándolo con los recursos científicos, de investigación y metodológicos propios más avanzados al momento de su producción, b) realizar un texto de elaboración original y de autoría individual, c) el trabajo podrá encarar un problema cuya solución no sea conocida; o el perfeccionamiento o profundización de soluciones anteriores; o la aplicación de métodos o técnicas cuya naturaleza e importancia justifiquen su verificación, adaptación o enriquecimiento; o la réplica de trabajos de investigación, si se argumenta sólidamente la necesidad de reproducir la investigación, o su aplicación a situaciones particulares cuya relevancia sea explicitada (los temas podrán versar sobre cualquier aspecto de las asignaturas específicas que integran el plan de estudios de la carrera o sobre problemas sociales, científicos o metodológicos vinculados con ella), d) el trabajo deberá acreditar real competencia para encarar un tema con fundamentación epistemológica, métodos de investigación, integración interdisciplinaria y conocimiento de las teorías y corrientes más avanzadas en el campo elegido. Por lo demás, las normas para la presentación de la tesis y el funcionamiento general de esta instancia están definidas en el Reglamento de Tesis también presente en la resolución de aprobación del plan de estudios.

En este sentido, a partir de los trabajos revisados durante la visita se observa que las tesinas manifiestan un adecuado nivel de integración y profundidad.

En relación con los sistemas de evaluación, se incluyen sobre todo en el área de formación básica evaluaciones con preguntas conceptuales y de desarrollo, exámenes de alternativas múltiples y ejercicios de reconocimiento y/o aplicación, además, se evalúa el proceso de aprendizaje mediante trabajos escritos con guías para su realización y

presentaciones orales. Para el área de formación complementaria también se realizan ejercicios prácticos de resolución de problemas, trabajos prácticos individuales y grupales, y evaluaciones de desarrollo. Para el área de formación profesional, a lo ya referido, se suman instrumentos de evaluación tales como exámenes de desarrollo o de opción múltiple parciales, individuales y escritos, investigaciones bibliográficas, confección de mapas conceptuales. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos. Se puede observar que cada asignatura propone modalidades de evaluación diferentes según los contenidos que se trabajen. Los alumnos durante la visita manifestaron que la frecuencia, distribución y cantidad de exámenes, en relación con el desarrollo curricular, son adecuados y que se les realizan devoluciones sobre el resultado de las evaluaciones.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Régimen de Personal Académico (Resolución CS N° 3434/09) que incluye dos categorías de profesores: permanentes y transitorios. Los primeros asumen el cargo mediante concurso con tres pruebas de oposición ante un jurado integrado por tres profesores universitarios titulares. Las pruebas de oposición prevén la defensa de un programa de la asignatura, una entrevista y un plan de desarrollo a 3 años acorde con el perfil del profesor que se convocó para el cargo que puede incluir actividades de docencia, investigación y extensión. Los profesores transitorios realizan además de las actividades obligatorias a su cargo de profesor, otras actividades tales como asistencia a reuniones de claustro bimensuales, reuniones de cátedra, participación en jornadas anuales, asistencia a un módulo anual de capacitación pedagógica y a una instancia de capacitación científico- profesional. También, pueden participar de proyectos de investigación o extensión si el titular de la asignatura dirige un proyecto de esta naturaleza, como miembro de un equipo interdisciplinario o como integrante de programas o proyectos que lleva adelante la carrera. Este cargo tiene un año de duración luego del cual puede presentarse a concurso para profesor permanente. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

Por lo demás, la institución informa que el Director de Carrera y los asesores pedagógicos del Departamento de Capacitación Pedagógica de la Universidad realizan observaciones de clases para evaluar la transferencia de conocimientos adquiridos en las actividades áulicas. Además, el Decano y el Director de Carrera evalúan el desempeño de los

profesores en el marco del programa de incentivos de la Universidad, sobre la base de un conjunto de indicadores de calidad. Ello se considera adecuado a fin de garantizar la calidad en la formación de los estudiantes.

La carrera cuenta con 66 docentes que cubren 87 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	3	6	2	0	0	11
Profesor Asociado	0	16	2	4	0	22
Profesor Adjunto	0	7	5	2	0	14
Jefe de Trabajos Prácticos	0	2	3	0	0	5
Ayudantes graduados	6	8	0	0	0	14
Total	9	39	12	6	0	66

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	6	23	10	7	3	49
Especialista	0	1	3	2	1	7
Magíster	1	3	1	0	0	5
Doctor	1	2	1	0	1	5
Total	8	29	15	9	5	66

La carrera cuenta con 1 docente con categoría de Investigador Independiente por CONICET y 10 por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 profesores con categoría I, 4 con III, 3 con IV y 1 con V). Además, según el sistema de promoción de la investigación de la UAI la carrera cuenta con 3 profesores y 1 auxiliar categorizados.

A partir de los datos precedentes, se observa que los docentes de la carrera cuentan con la formación y antecedentes adecuados para el desarrollo de sus funciones en las asignaturas

en las que se desempeñan. Asimismo, los recursos humanos disponibles son suficientes para el correcto desarrollo de todas las actividades curriculares y la relación docente - alumno es satisfactoria. Sin embargo, hay un número reducido de docentes del cuerpo académico con los antecedentes necesarios para impulsar el desarrollo de actividades de investigación, es decir con título de magíster o doctor, idóneos para la dirección de proyectos y formación de recursos para el desarrollo de actividades de investigación. En este sentido, de los 5 docentes que poseen título de magíster 4 no tienen relación específica con la disciplina. Además, no se especifica el área en la que se realizó el doctorado de uno de los 5 doctores. Esta situación contribuye a lo señalado en el apartado 1.2 de este informe, lo que motivó el requerimiento 1.

Por otro lado, si bien los datos del cuerpo docente del formulario electrónico fueron rectificadas en dos oportunidades porque presentaban inconsistencias, a partir de la información recabada en las visitas se constató que los docentes desconocen su dedicación o indican una dedicación diferente a la consignada en la ficha electrónica. Por lo tanto, se requiere presentar un documento de designación y de notificación destinado a todos los docentes en el que se detalle la dedicación total y en cada sede (y localización) con firma y aclaración de cada uno de ellos.

A fin de mejorar la situación de revista de los docentes, la institución informa que prevé realizar concursos para incrementar cargos de profesores adjuntos y titular, lo cual se considera adecuado para consolidar el cuerpo docente de la carrera.

Por lo demás, el cuerpo docente participa en actividades de investigación, vinculación con el medio y servicios y actualización y perfeccionamiento según lo consignado en el punto 1.2 de este informe.

#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso nivelatorio obligatorio y una evaluación vinculante en el área de Comunicación Oral y Escrita (Reglamento Interno de la Universidad – Resolución CS N° 3349/09). El curso tiene una carga horaria de 45 horas, consta de 8 encuentros grupales y culmina con la aprobación del examen final sobre habilidades de comunicación oral y escrita con un mínimo de 6 puntos. En caso de ser reprobado el curso podrá recuperarse sólo una vez de modo arancelado. Los requisitos de ingreso, permanencia y titulación de los estudiantes son explícitos y se consideran adecuados.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años en la Sede Rosario.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	61	62	46
Alumnos	255	285	258
Egresados	8	30	24

Con respecto a la cifra mencionada de graduados de 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de la presentación del Informe de Autoevaluación.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como el Tramo Inicial de Orientación (TIO) que se desarrolla durante el primer año de la carrera y consiste en un proceso de acompañamiento y seguimiento de los estudiantes con el objeto de monitorear su adaptación a la carrera. Además, se prevé crear un sistema de tutorías a cargo de profesores de la carrera a desarrollar a partir de 2012 que contribuya a mejorar la escritura, la expresión oral de los estudiantes y la revisión de contenidos sustantivos de la carrera mediante cursos nivelatorios o el desarrollo de la tesis de licenciatura. También, se prevé el desarrollo de un curso de formación de tutores universitarios.

Asimismo, el director de la carrera y los secretarios académico y técnico, realizan el seguimiento del rendimiento académico de los alumnos, identificando problemas y proponiendo estrategias superadoras, que inciden en la gestión curricular. Para ello, se realiza una evaluación del impacto de los mecanismos de ingreso y admisión en el rendimiento académico de los alumnos y procuran un seguimiento permanente de la problemática de retención / deserción / recuperación de alumnos para proponer acciones preventivas y correctivas de los desvíos. También, se prevé el desarrollo de actividades extracurriculares que contribuyan a la formación integral de los alumnos y a promover su sensibilización en relación con problemáticas de salud a nivel comunitario, buscando que las mismas no interfieran con el necesario desarrollo curricular. En este sentido, se cuenta con la cooperación de la Comisión Asesora de Alumnos y Graduados que se convoca ad-hoc para la producción de trabajos específicos. A fin de analizar la efectividad de los mecanismos descriptos, se producen mensualmente estadísticas y se emite un informe denominado “ficha académica del

estudiante” que arroja el estado de cursada, aprobación de finales y asistencia de cada alumno. A este informe tienen acceso tanto los alumnos como las autoridades de carrera.

Por lo demás, la institución cuenta con un concurso anual de becas para alumnos regulares que consiste en una disminución anual del 25, 50 y 75% de los aranceles correspondientes a la carrera en curso y becas que se otorgan al personal de la Universidad ofrecidas por la Confederación Mundial de Enseñanza Privada (COMEP) para cursar carreras de grado en la institución.

Así, la carrera posee medidas de retención que resultan efectivas. En este sentido, según los datos consignados en el Formulario Electrónico, el porcentaje acumulado de deserción entre primero y segundo año de la carrera ha ido disminuyendo desde la cohorte 2003. Se recomienda implementar las tutorías previstas a fin de evitar la deserción temprana.

Asimismo, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los graduados a través de una base de datos actualizada que mantiene el Departamento de Graduados de la Facultad. Además, brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados a través de mecanismos de información respecto de conferencias, cursos, talleres, diplomaturas y otras actividades vía Boletín Electrónico de Graduados (mensual), HTML's, página web y el portal electrónico de noticias. Los graduados son invitados al Congreso de Psicología del Desarrollo y Ciclo Vital, a las Jornadas de Trabajos de Integración -ya sea como coordinadores o moderadores de las mesas- y a otros eventos científicos que organiza la carrera. Por lo demás, los graduados gozan de becas para realizar las carreras de posgrado y de grado de la UAI. Finalmente, la carrera informa que cuenta con 2 graduados de la carrera como docentes ordinarios y 11 como auxiliares. A su vez, los mecanismos mencionados permiten el seguimiento de la inserción profesional de los graduados.

#### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera de Psicología se desarrolla en una sola localización. El edificio tiene un contrato de locación renovable por períodos de 5 años. Cabe aclarar que ese inmueble está siendo usufructuado por la Universidad desde el año 1998 mediante la renovación de contratos similares y sucesivos. Se presenta el contrato de locación con fecha 27 de junio de 2008 y vencimiento para el mes de junio de 2013 y un contrato complementario por el que se extiende el plazo original al 31 de marzo de 2015.

El edificio donde se desarrollan las actividades académicas cuenta con 20 aulas y 2 laboratorios. Las aulas cuentan con capacidad para 35 estudiantes. Están equipadas con pizarras, acceso a Internet vía WIFI y se suministra equipamiento tecnológico multimedial según la necesidad de los docentes. Además, se garantiza un 50% de cobertura simultánea de aulas con sistemas de proyección portátil (notebook/proyector).

Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Secretaría Edilicia, además la Universidad cuenta con un Servicio de Higiene y Seguridad dirigido por un ingeniero matriculado. Asimismo, se presentan los siguientes certificados: certificado de control de plagas con fecha noviembre 2011; factura de recarga de extintores de abril 2011; certificado de simulacro de evacuación total de las instalaciones del 18 de mayo 2011; Rol de Emergencia; Plan de Evacuación; certificado de habitación (renovación) por la Dirección General de Habilitación de Industrias, Comercios y Servicios de la Municipalidad de Rosario con fecha 24 de junio de 2011; certificado de examen microbiológico de agua con fecha 29 de julio de 2010; y factura de reparaciones y servicios de ascensores de diciembre 2011

La biblioteca de la unidad académica está ubicada a 15 minutos del edificio donde se dicta la carrera y brinda servicios durante 15 horas diarias los días hábiles y de 5 horas los sábados. El personal afectado asciende a 5 personas (1 licenciada en Bibliotecología y Documentación a cargo de la Biblioteca y 4 personas a su cargo), que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La Biblioteca ofrece servicios tales como préstamo a domicilio automatizado, sala de lectura y estudio, estantería de acceso abierto, puestos de computadora con intranet y servicio Wi-Fi, servicio de referencia, talleres para aprender a utilizar los servicios electrónicos de la biblioteca, servicio de acceso al documento, entre otros.

De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado, el cual se complementa con una colección de 426 revistas electrónicas a las que se tiene acceso desde la Facultad. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como el catálogo en línea y bases de datos bibliográficas desde la intranet de la Universidad. Además, se cuenta con servicios electrónicos como PsycINFO, Academic Search Premier, Psychology & Behavioral Sciences

Collection, SocINDEX with full text, SportDiscuss with full text y otros. En su Informe de Autoevaluación, la institución asume como un factor a mejorar la necesidad de enriquecer la dotación bibliográfica. En tal sentido, se presenta un plan de mejoras con los objetivos de enriquecer las colecciones bibliográficas especializadas en Psicología y capacitar a docentes y alumnos en el uso de las fuentes de información de la titulación.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la carrera asciende a \$4.070.240 en el año 2011. Para el año 2012 la carrera ha previsto un incremento de los ingresos de un 30% y de un 29.9% de los gastos. Los recursos con que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

#### 6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

**Requerimiento 1:** Presentar la normativa institucional que aprueba las tres líneas de investigación mencionadas para la carrera de Licenciatura en Psicología en la que se expliciten los fundamentos que llevaron a la determinación de las mismas así como los mecanismos de evaluación externa y seguimiento de todos los proyectos a fin de garantizar su continuidad. Asimismo, consolidar el desarrollo de la investigación en la carrera asegurando que los directores de los proyectos reúnan los antecedentes necesarios para conducirlos, conformando equipos de investigación y garantizar la producción de resultados.

**Requerimiento 2:** Asegurar una correcta gestión de la unidad académica y de la carrera asignando a los responsables dedicaciones compatibles con la naturaleza del cargo que ocupan.

**Requerimiento 3:** Adecuar el Plan de Estudios a la Resolución Ministerial en lo referido a los aspectos que se consignan a continuación:

- a. Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima (3200 horas) para el desarrollo de los contenidos curriculares básicos y práctica profesional supervisada.
- b. Incrementar la carga horaria teórica a fin de cumplir con el mínimo de 2700 horas establecidas en la Resolución Ministerial.
- c. Presentar los programas de todas las actividades curriculares con la carga horaria teórica y práctica semanal y total y su distribución por clases, en concordancia con la normativa de aprobación del Plan de Estudios.

- d. Incorporar Psicofarmacología que actualmente es optativa, como asignatura obligatoria a fin de asegurar que los contenidos curriculares básicos de la Resolución Ministerial sean abordados por todos los alumnos de la carrera.
- e. Adecuar la rotación de la PPS Educacional para cumplir con los objetivos de la formación.
- f. Suprimir la evaluación psicológica de los estudiantes que actualmente se realiza en el marco de las tutorías del primer año, a fin de asegurar la objetividad en la evaluación de los aprendizajes a lo largo de toda la carrera.
- g. Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. Diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

En la normativa de aprobación del plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en las Resoluciones ME N° 343/09 y 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

Requerimiento 4: Presentar un documento de designación y de notificación destinado a todos los docentes en el que se detalle la dedicación total y en cada sede (y localización) con firma y aclaración de cada uno de ellos.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Implementar las tutorías previstas a fin de evitar la deserción temprana de los estudiantes de la carrera.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la Universidad Abierta Interamericana Sede Rosario.

Requerimiento 1: Presentar la normativa institucional que aprueba las tres líneas de investigación mencionadas para la carrera de Licenciatura en Psicología en la que se expliciten los fundamentos que llevaron a la determinación de las mismas así como los mecanismos de evaluación externa y seguimiento de todos los proyectos a fin de garantizar su continuidad. Asimismo, consolidar el desarrollo de la investigación en la carrera asegurando que los directores de los proyectos reúnan los antecedentes necesarios para conducirlos, conformando equipos de investigación y que los docentes que participan tengan las dedicaciones suficientes para llevarlos a cabo; garantizar la producción de resultados.

La institución presenta la Disposición Decanal N° 2/09 en la que se establecen las Líneas de Investigación de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la UAI y se explicitan los fundamentos que llevaron a su determinación: la línea de Desarrollo Ontogenético constituye un ámbito multiparadigmático en el que se constatan los aportes de diferentes marcos teóricos además de verificarse, en el medio local, que el conjunto de conocimientos sobre esta temática es disperso y a menudo fragmentario, aspectos que motivan el interés en promover un abordaje integral en los problemas que el desarrollo suscita, la línea de Promoción de la Salud y Prevención Social se fundamenta en la responsabilidad social que conlleva el saber psicológico cuyo aporte permite favorecer la salud y el bienestar humano y prevenir riesgos sociales incluyendo la enfermedad mental y la línea de Aplicación del Saber Psicológico se fundamenta en la importancia de la Psicología como ciencia en las diversas áreas de incumbencia del ejercicio profesional del psicólogo. De esta manera se busca acompañar desde la investigación el logro del perfil generalista establecido en el plan de estudios y la formación de las competencias para el ejercicio de la Psicología en distintos ámbitos.

Además, con el fin de consolidar el desarrollo de la investigación en la carrera, la institución presenta un plan de mejoramiento que prevé la presentación de proyectos, con grupos integrados por un número mayor de docentes y alumnos bajo la dirección de investigadores con mayores antecedentes. Para ello, la institución prevé realizar en el primer semestre de 2013 una convocatoria a subsidios de proyectos de investigación bianuales

siguiendo criterios preestablecidos de selección en lo referido a los antecedentes de los directores y la cantidad de docentes y alumnos tal como se detalla en la comunicación de la Convocatoria 2013.

A fin de promover la conformación y consolidación de equipos de investigación las bases de la Convocatoria 2013 establecen que dentro de las líneas definidas por la institución, presentarán mayor interés aquellos proyectos que se vinculen con las siguientes temáticas: Desarrollo de capacidades, competencias y comportamientos en la temprana infancia y la niñez; Vulnerabilidad social y neurodesarrollo cognitivo, Alteraciones, déficits del desarrollo y criterios de diagnóstico diferencial y Envejecimiento normal y patológico.

Según el plan de mejoramiento, la Convocatoria 2013 prevé subsidiar para la Sede Rosario un total de 2 proyectos con participación de 4 docentes y 4 alumnos.

Asimismo, en una próxima convocatoria a realizarse en 2015, la institución prevé subsidiar 4 proyectos más con participación de 8 docentes y 8 alumnos en esta sede.

El monto bianual a asignar a los proyectos seleccionados es de un máximo de \$20.000 incluyendo gastos operativos, de movilidad, de servicios, de formación y asesoramiento (bibliografía, tratamiento estadístico, entre otros) y gastos de comunicación. Si bien las dedicaciones están contempladas en el cuadro de presupuesto, el monto destinado a solventarlas no está comprendido en los \$20.000 a asignar a cada proyecto, ya que la dedicación a la carrera (mínimo 10 horas semanales) constituye una condición previa para la presentación de un proyecto de investigación en una convocatoria por parte de su director.

Como se ha mencionado en el Informe de Evaluación, los proyectos de investigación de cátedra forman parte del plan trienal que los docentes presentan para acceder a la categoría de Profesor Permanente. Dicho proyecto es evaluado por la Secretaría de Investigación con intervención de evaluadores externos y se desarrolla durante un plazo de tres años sin contar con financiamiento específico.

La aplicación de los indicadores establecidos para los proyectos de investigación de cátedra (planes trienales) permite a los docentes acceder al incremento en la dedicación horaria y presentarse a una convocatoria de la Universidad a fin de acceder a un subsidio.

En el plan de mejoramiento la institución indica que en la Convocatoria a Proyectos para Subsidios a la Investigación realizada en 2013 el monto total destinado a las Sedes Rosario, CABA-extensión áulica Ituzaingó, Lomas de Zamora y Berazategui es de \$100.000 al año (\$200.000 en total). Los responsables de su implementación son el Director de los Centro de

Altos Estudios (en Ciencias Humanas y de la Salud y en Ciencias Sociales), el Decano, el Director de la Carrera y la Secretaria de Investigación de la UAI.

La evaluación de los proyectos se encuentra a cargo de la Prosecretaria de Investigación con intervención de evaluadores externos (si se considera necesario). A partir del informe de la Prosecretaria, la Secretaría de Investigación de la UAI evalúa los proyectos con intervención del Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación (Resolución CS N° 1139/02 y Resolución CS N° 3591/10). En caso de una evaluación favorable en director del proyecto firma un contrato con la Universidad. En la presentación se adjunta el Instructivo de Procedimientos, formularios para la presentación de la solicitud de financiamiento para proyectos de investigación, un modelo de contrato entre la Universidad y el Director del Proyecto así como formularios para la presentación de informes parciales y para la evaluación de los informes.

Tanto en la evaluación de las solicitudes de subsidio para proyectos bianuales como en la evaluación de los proyectos de cátedra (incluidos en los planes trienales), está prevista la consulta de la Secretaría de Investigación al Comité de Ética de la Universidad.

A fin de asegurar la producción de resultados, la Secretaría de Investigación ha definido los Indicadores Mínimos de Desempeño para los Proyectos de Investigación Subsidiados. Entre los indicadores se incluye 1 presentación aceptada anual en congresos de la especialidad, 1 publicación en revista con referato o 1 capítulo de libro o 1 libro en editorial académica reconocida antes de la culminación del segundo año del proyecto y, en caso de extenderse el plazo a tres años, se requiere 1 publicación en revista con referato o 1 capítulo de libro o 1 libro en editorial académica reconocida antes de la culminación del tercer año del proyecto.

Paralelamente, para promover la producción de resultados la institución prevé implementar el Programa de Estímulo a la Publicación de los resultados de Investigación destinado a los docentes que radican proyectos de investigación en la Universidad. El programa consiste en el otorgamiento de premios que se incrementan de acuerdo con la jerarquía o reconocimiento académico de la editorial o revista a la que accede el autor (especialmente se consideran las publicaciones indexadas en PsycINFO o LATINDEX o SCIELO o EBSCO o IEEE o ACM o ISI o DBLP o Scopus). Para ello, la institución ha destinado \$60.292 del presupuesto de 2013 y prevé otorgar \$78.381 en 2014 y \$101.895 en

2015. El citado monto se destinará a las publicaciones de todos los docentes de la unidad académica que se desempeñan en una o más de una sede.

También, se ha previsto facilitar la publicación de libros de investigaciones originales de los docentes/investigadores de la Universidad, previa evaluación de un comité académico a través de la colección Teseo-UAI. Al respecto, la institución ha destinado \$ 72.000 en 2013 y prevé asignar \$93.999 en 2014 y \$121.680 en 2015 de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas. El plan de estímulo a las publicaciones se encuentra a cargo del Director del Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud, el Decano, el Director de la Carrera y la Secretaría de Investigación de la Universidad.

Como resultado del análisis de la información y documentación se considera que la fundamentación institucional de cada una de las líneas de investigación es clara y pertinente a las características de la carrera y al perfil de graduado que se busca formar.

Para consolidar el desarrollo de la investigación en la carrera se presenta un plan de mejora que es adecuado y factible detallando los objetivos y las actividades a llevar a cabo durante los años 2013 a 2015. Las actividades propuestas se corresponden con los objetivos, al igual que los responsables y los recursos humanos y financieros. Se considera adecuada la propuesta de convocar a la presentación de subsidios para proyectos de investigación con explicitación de criterios respecto a los antecedentes que deben reunir los directores y el número de docentes y alumnos que deben participar. Asimismo, es adecuado fijar temáticas prioritarias dentro de las líneas de investigación definidas como estrategia para el logro de la consolidación y conformación de equipos de investigación.

Con respecto a las medidas destinadas a incrementar las dedicaciones se considera que si bien la estructura actual del cuerpo docente es suficiente para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, el incremento, en un 33% de la dedicación horaria de los docentes permanentes permitirá optimizar las condiciones del cuerpo docente.

El procedimiento y los órganos de gestión encargados de la evaluación de proyectos subsidiados por la Secretaría de Investigaciones de la UAI son adecuados y específicos. Al respecto, si bien, cuando resulta conveniente, está prevista la intervención de evaluadores externos, se recomienda incorporar en forma permanente la figura del evaluador externo en todas las instancias de evaluación y seguimiento de las actividades de investigación.

Para asegurar la producción de resultados en los proyectos subsidiados se han definido indicadores de desempeño adecuados y pertinentes. Del mismo modo se evalúa

positivamente, en esta primera etapa de desarrollo de la investigación, el programa de estímulo a las publicaciones de resultados de investigaciones mediante premios que están jerarquizados de acuerdo con el reconocimiento académico de la editorial o revista con referato, así como la publicación de libros de investigaciones originales de docentes investigadores, previa evaluación de un comité académico, a través de la colección Teseo-UAI.

Además, se considera muy positivo el establecimiento de indicadores para el seguimiento de la investigación de cátedra dado que permiten asegurar los antecedentes de los directores y el incremento de su dedicación para una evaluación favorable del proyecto en el programa de subsidios de la Universidad.

Requerimiento 2: Asegurar una correcta gestión de la unidad académica y de la carrera asignando a los responsables dedicaciones compatibles con la naturaleza del cargo que ocupan.

La institución informa que es parte de la política institucional propiciar el contacto de las autoridades con la docencia asignando actividades en la enseñanza de grado a los integrantes de la estructura de gestión. Asimismo, para asegurar que las dedicaciones sean compatibles con las responsabilidades asumidas la institución informa que ha introducido los cambios que se detallan a continuación.

A partir del año lectivo 2013, el Decano conservará la designación como profesor titular en la asignatura “Procesos Psicológicos Básicos I”, siendo responsable de la gestión académica de la materia y participando como docente en algunas clases de manera coordinada con el equipo docente. Tiene bajo su dirección un solo proyecto de investigación “Percepción y comprensión de emociones”, ya que los otros dos proyectos han finalizado. Además, ha disminuido los cargos de docencia en otras universidades permaneciendo básicamente en actividades de posgrado vinculadas con su área de experticia. Con respecto a su cargo de gestión como Decano, su carga horaria será de 40 horas semanales. Todos estos cambios fueron registrados en su ficha docente en el Formulario Electrónico. Con respecto al Director de la Carrera, la institución informa que se le asignará una dedicación de 25 horas semanales dedicadas a la gestión de la carrera y a la coordinación de la asignatura a su cargo (Metodología de Diseños Cualitativos) y dirigirá un solo proyecto de investigación “Salud Pública y Universidad. Aportes y Tensiones en la formación del Psicólogo”.

Como resultado del análisis de la información y documentación se observa que se ha previsto la introducción de cambios en la dedicación horaria de los responsables de las actividades de gestión que posibilitan que cuenten con el tiempo necesario para llevarlas a cabo. No obstante, se considera que pueden incrementarse las horas semanales del Director de Carrera de la Sede Rosario a fin de optimizar la atención a las necesidades de alumnos y docentes de la carrera.

Requerimiento 3: Adecuar el Plan de Estudios a la Resolución Ministerial en lo referido a los aspectos que se consignan a continuación.

- a. Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima (3200 horas) para el desarrollo de los contenidos curriculares básicos y práctica profesional supervisada.
- b. Incrementar la carga horaria teórica a fin de cumplir con el mínimo de 2700 horas establecidas en la Resolución Ministerial.
- c. Presentar los programas de todas las actividades curriculares con la carga horaria teórica y práctica semanal y total y su distribución por clases, en concordancia con la normativa de aprobación del Plan de Estudios.
- d. Incorporar Psicofarmacología que actualmente es optativa, como asignatura obligatoria a fin de asegurar que los contenidos curriculares básicos de la Resolución Ministerial sean abordados por todos los alumnos de la carrera.
- e. Adecuar la rotación de la PPS Educacional para cumplir con los objetivos de la formación.
- f. Suprimir la evaluación psicológica de los estudiantes que actualmente se realiza en el marco de las tutorías del primer año, a fin de asegurar la objetividad en la evaluación de los aprendizajes a lo largo de toda la carrera.
- g. Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. Diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

A fin de subsanar los déficits detectados en el Plan de Estudios la institución ha aprobado mediante la Resolución CS N° 4090/13 un nuevo Plan de Estudios (Plan 2013) y un Plan de Transición (Resolución CS N° 4091/13).

El Plan 2013 ha entrado en vigencia para los alumnos de 1° y 2° año de la carrera, dado que no difiere en las asignaturas, contenidos y cargas horarias de 1° año respecto del plan anterior (Plan 2010).

A fin de alcanzar el mínimo de 3200 horas y asegurar el desarrollo de los Contenidos Curriculares Básicos y de la PPS se incrementó en 16 horas la carga horaria de las asignaturas Psicología del Desarrollo I y II, Teoría y Técnica de Grupos y Psicología Comunitaria, de tal forma que la carga horaria de dichas asignaturas en el Plan 2013 es la que se detalla a continuación: Psicología del Desarrollo I y II tienen 80 horas, cada una; Teoría y Técnica de Grupos, tiene 80 horas y Psicología Comunitaria, 64 horas.

Además, la asignatura Psicofarmacología que pertenecía al grupo de las optativas/electivas en el Plan 2010 pasó a ser obligatoria. El Plan 2013, tiene sólo dos espacios para asignaturas optativas/electivas (uno en cuarto y otro en quinto año) a diferencia del Plan 2010 que tenía tres. Para cursarla los alumnos deben tener aprobadas las asignaturas correlativas Neuropsicología y Psicopatología II.

También, la institución adecuó el registro de las horas en el Formulario Electrónico consignando la carga horaria correspondiente al Taller de Tesis en el grupo de Otros Contenidos. Al respecto, en el programa de la asignatura Taller de Tesis, se corrigieron las semanas de clase declaradas pues, por ser una asignatura anual, se dan 32 clases entre ambos cuatrimestres. La intensidad horaria semanal es de 2,5 horas, lo que completa las 80 horas totales del espacio curricular. Asimismo, en el programa se ajustó el apartado metodológico a fin de clarificar la modalidad de trabajo, especialmente en el segundo cuatrimestre de cursada donde se implementan las tutorías tanto grupales como individuales, para el seguimiento de los proyectos de tesis. Estas tutorías se realizan en espacio áulico y con la presencia y orientación del docente y son de cumplimiento obligatorio por parte del alumno.

Asimismo, en el Plan 2013 se suprimió la carga horaria correspondiente a trabajo autónomo no presencial.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se detalla la distribución de la carga horaria por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria (horas reloj)		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1144	1144	0
Formación General y Complementaria	464	464	0
Formación Profesional	1528	1528	0
Subtotal	3136	3136	0
Practica Profesional	256	256	0

Supervisada			
Total	3392	3392	0

A partir de la información consignada en el cuadro, se observa que la carga horaria destinada a los Contenidos Curriculares Básicos y la PPS es de 3392 horas presenciales.

También, el Plan 2013 incluye 208 horas destinadas a Inglés, Informática y Taller de Tesis, a lo que se suma un mínimo de 128 horas destinadas a asignaturas electivas/ optativas. En total, la carga horaria del Plan 2013 es de 3728 horas, tal como queda establecido en la Resolución CS N° 4090/13 y como resulta de la sumatoria de horas en la Ficha de Plan de Estudios 2013 del Formulario Electrónico.

A su vez, se reorganizó la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera a fin de alcanzar la carga horaria teórica mínima de 2700 horas y el cumplimiento de los porcentajes establecidos en la Resolución Ministerial para cada área curricular.

De acuerdo con lo anterior, la carga horaria teórica se detalla en el siguiente cuadro:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de estudios 2013		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas reloj	Porcentaje	
Formación Básica	1024	36,57	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	464	16,57	15 – 25 %
Formación Profesional	1312	46,86	45 – 55 %
Total	2800	100,00	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Práctica		
	Plan de estudios 2013		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas reloj	Porcentaje	
Formación Básica	120	35,71	20 – 40 %
Formación Profesional	216	64,29	60 – 80 %
Total	336	100,00	100% (carga horaria mínima 250 horas)

A partir de la información consignada en los cuadros se observa que la carga horaria teórica es de 2800 horas y la carga horaria destinada a la formación práctica de las asignaturas es de 336 horas. Además, de acuerdo con la Resolución CS N° 4090/13, el Plan de Estudios incluye 256 horas de PPS, por lo tanto la carga horaria práctica total es de 592 horas.

La institución presenta todos los programas analíticos correspondientes a las asignaturas del Plan 2013 con la carga horaria total y semanal (teórica y práctica) y su distribución por clases.

A fin de beneficiar a todos los alumnos de la carrera con las mejoras incorporadas al plan de estudios, el plan de transición (Resolución CS N° 4091/13) dispone que los incrementos de carga horaria sean incorporados al Plan 2010 mediante los mecanismos que se detallan a continuación.

Los alumnos de tercero, cuarto y quinto año que en 2013 tengan cursadas las asignaturas Psicología del Desarrollo I y II deberán realizar durante ese año el Seminario de Psicología del Desarrollo de 32 horas cuyo programa se adjunta en el anexo de la Respuesta a la Vista. De lo contrario, cursarán las asignaturas con el incremento horario antes mencionado.

Los alumnos de tercer año cursarán las asignaturas Teoría y Técnica de Grupos y Psicología Comunitaria con el incremento de 16 horas respectivamente, mientras que los alumnos de cuarto y quinto año que ya las han cursado, realizarán durante 2013 el Seminario de Psicología Social y Comunitaria, de 32 horas.

Asimismo, para beneficiar a todos los alumnos con el contenido de psicofarmacología la asignatura con ese nombre se agrega como obligatoria en el espacio correspondiente a la optativa de tercer año (denominada N° 36) o la optativa de quinto año (N° 45) para aquellos que ya han cumplido con la de tercero.

En relación con la adecuación de la implementación de la PPS del área educacional, la institución indica que los alumnos realizan su práctica en instituciones educativas de gestión pública o privada, servicios de orientación vocacional u otras instituciones externas a la UAI (entre las cuales se incluyen escuelas e institutos de la localidad, fundaciones, el colegio profesional, instituciones de investigaciones, hospitales privados y públicos, hogares o centros de actividades para adultos mayores, entre otros), como así también, en el interior de la carrera, a través de la implementación de tutorías como parte del Programa de Adaptación a la Vida Universitaria destinado a los estudiantes de primer año dentro del conjunto de acciones previstas institucionalmente para el Tramo Inicial de Orientación. En relación con la actividad

de tutoría de los alumnos de quinto año sobre los de primer año, la institución aclara que la actividad no comporta un proceso de evaluación psicológica de los estudiantes sobre características de personalidad o sus competencias cognitivas y no se utilizan test psicológicos. Además, se señala que al igual que en todas las prácticas, los alumnos desarrollan la actividad bajo la supervisión de un docente y profesional responsable. Sus acciones están orientadas a relevar hábitos y técnicas de estudio y dificultades inherentes al proceso de enseñanza – aprendizaje surgidas de la interacción docente-alumno. Las herramientas a utilizar son entrevistas semi-dirigidas y cuestionarios sobre hábitos de estudio y preferencias vocacionales. Los estudiantes de primer año que deseen acceder a la tutoría deben firmar un consentimiento informado y el estudiante tutor debe respetar la confidencialidad de la información. Al respecto, la institución destaca que, en su rol de tutores, las acciones previstas para los alumnos de la PPS son informar, sugerir estrategias de estudio o de resolución de problemas y realizar señalamientos sobre temas atinentes a la vida universitaria, utilizando herramientas como las antes mencionadas y evitándose específicamente la utilización de test psicológicos ya sea proyectivos o psicométricos que puedan configurar una acción de evaluación psicológica. Los propósitos de esta práctica están orientados a promover en el alumno de primer año un rol activo en la apropiación del conocimiento, la reflexión sobre la propia responsabilidad en el proceso, la organización y gestión del tiempo y la toma de consciencia sobre los métodos y hábitos de estudio y su efectividad para los objetivos a alcanzar. De esta manera se descarta de realización de evaluaciones psicológicas a los ingresantes a la carrera.

Al mismo tiempo, se espera que los alumnos de quinto año (PPS) puedan orientar a los alumnos de primer año en estrategias y técnicas de estudio que permitan adquirir competencias básicas para la actividad académica y que también puedan contribuir a promover la comprensión de la articulación vertical y horizontal del plan de estudio y los propósitos de formación que lo orientan. Para lograr estos objetivos, las acciones previstas consisten en intercambios sobre métodos de trabajo, técnicas de estudio, modalidad de cursada, el reconocimiento de los diferentes enfoques teóricos de la Psicología y de las diferentes áreas profesionales y competencias del psicólogo.

A su vez, la institución aclara que si bien la tutoría de los alumnos de quinto año sobre los alumnos de primer año deriva en un informe que el alumno de quinto año presenta dentro de la asignatura PPS, el contenido del informe no se transfiere a los responsables del Tramo

Inicial de Orientación ni a los docentes de los alumnos. Los nombres de los alumnos no se identifican en el informe. De esta forma, si bien la tutoría forma parte del citado programa, no tiene una vinculación orgánica con el mismo.

Se concluye que la creación de un nuevo plan de estudios (Resolución CS N° 4090/13) para la Licenciatura en Psicología en el que se introducen las modificaciones necesarias, ha permitido la adecuación del mismo a las pautas fijadas por la resolución ministerial.

Las cargas horarias establecidas para la formación teórica y práctica cumple con las cargas horarias mínimas y los porcentajes fijados en la Resolución Ministerial. Es correcta la incorporación al Plan 2013 de Psicofarmacología como materia obligatoria.

Asimismo, se considera adecuada la creación de un Plan de Transición (Resolución N° 4091/13) beneficiando a los estudiantes del Plan 2010 con las mejoras introducidas en el Plan 2013. Los programas analíticos presentados correspondientes a ambos planes de estudios, con el detalle de la carga horaria, coinciden con lo establecido en la normativa de aprobación del Plan 2013 y Plan 2010 (modificado). También, se considera que los programas de los seminarios complementarios para los alumnos del Plan 2010 están completos y con un adecuado desarrollo de los contenidos.

Asimismo, se considera correcta la rotación propuesta para la PPS educacional a partir de la nueva información que permite descartar la evaluación psicológica de los alumnos ingresantes. De esta forma la práctica profesional supervisada queda centrada en el seguimiento y orientación a los ingresantes durante los procesos de adaptación a la vida académica y de formación de competencias para el estudio.

El desarrollo precedente permite concluir que los déficits señalados han sido subsanados.

Requerimiento 4: Presentar un documento de designación y de notificación destinado a todos los docentes en el que se detalle la dedicación total y en cada sede (y localización) con firma y aclaración de cada uno de ellos.

La institución adjunta un documento de designación y 66 notificaciones de los docentes de la Sede Rosario.

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de docentes de la carrera según su máximo cargo y la dedicación horaria semanal total en esta sede.

Cargo	Dedicación semanal
-------	--------------------

	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	3	5	1	2	0	11
Profesor Asociado	0	10	2	3	4	19
Profesor Adjunto	1	6	6	4	0	17
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	6	8	5	0	0	19
Total	10	29	14	9	4	66

Tomando como referencia los datos del cuadro se verifica que las dedicaciones de los docentes en la Sede Rosario presentan la siguiente distribución: el 85% (56) cuenta con dedicación superior a 10 horas semanales y el 41 % (27) cuenta con dedicación superior a 20 horas semanales.

A partir del análisis de la documentación presentada es posible concluir que el cuerpo docente es adecuado en número, cargos y dedicaciones para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.

La institución respondió a la recomendación formulada.

Recomendación 1: Implementar las tutorías previstas a fin de evitar la deserción temprana de los estudiantes de la carrera.

Al respecto, la institución informa el estado de avance del plan de tutorías, el cual, como se ha mencionado, prevé la designación de tutores y la implementación de actividades de capacitación, así como instancias de articulación entre los docentes de primer año.

A partir del análisis de la información se considera que las medidas recomendadas han sido implementadas de acuerdo con el plan presentado por la institución.